

atención social

Anitza Freitez
María Di Brienza
Genny Zúñiga

Situación de los Estados Zulia y Yaracuy en materia de déficits de atención social

El presente trabajo constituye el diagnóstico realizado por el Proyecto Pobreza con el fin de elaborar propuestas de políticas sociales para las gobernaciones de los estados Zulia y Yaracuy.

Anitza Freitez es demógrafa, jefa del Departamento de Estudios Demográficos del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB.

Maria Di Brienza y Genny Zúñiga son profesoras del Departamento de Estudios Demográficos del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB.

1 La selección y definición de las áreas de intervención son el resultado del trabajo de Luis Pedro España (1998), *Programas Sociales y Déficits de Atención Social*, No.7, UCAB-ACPE, cuya perspectiva responde a la exigencia de establecer "cuáles deben ser los servicios mínimos necesarios para que cada nuevo ciudadano no carezca, en sus primeros años de vida, de los atributos mínimos desde los cuales proveerse de los bienes materiales necesarios para su subsistencia", (L. España, 1998: 8).

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está enmarcado dentro de la segunda fase del proyecto "La Pobreza en Venezuela: Causas y Posibles Soluciones" que desde hace cuatro años viene realizando la Universidad Católica Andrés Bello con el auspicio de la Asociación Civil para la Promoción de Estudios Sociales. Uno de los objetivos planteados por el proyecto es diagnosticar la situación social en algunas entidades federales, seleccionándose como estados pilotos a Zulia y Yaracuy.

Concretamente este documento muestra los resultados de la cuantificación de los déficits de atención del Estado en la prestación de servicios sociales básicos en las áreas de intervención previstas por el Proyecto Pobreza en todo el país¹:

- Garantía de la ciudadanía.
- Atención primaria en salud de las madres embarazadas y de los niños lactantes.
- Atención de cuidado infantil de los niños de 0 a 6 años en situación de pobreza.
- Atención de los niños de 7 a 14 años.
- Atención de los jóvenes de 15 a 24 años excluidos de la educación y del empleo.
- Fortalecimiento del ingreso familiar en hogares en situación de pobreza.

Este documento se ha estructurado en dos partes que contienen, respectivamente, los diagnósticos de los Estados Zulia y Yaracuy. Las estimaciones, en general, están basadas en información correspondiente al año 1999, referida a los municipios y al total de cada entidad. Mostrar los déficits de atención social por municipios en las áreas antes mencionadas, permite dar cuenta de la heterogeneidad de situaciones locales que aparecen de manifiesto cuando se trasciende del promedio regional. De esta forma, se tiene una imagen de la localización de esos grupos poblacionales especialmente carentes y de los lugares donde ellos están siendo atendidos por algún programa social.

Para finalizar se ha incluido un anexo de notas metodológicas donde el lector encontrará las especificaciones sobre el procedimiento utilizado para la estimación de las poblaciones de referencia y los déficits de atención al año 1999, así como las fuentes de datos empleadas en cada caso.

I. SITUACION DEL ESTADO ZULIA EN MATERIA DE DÉFICITS DE ATENCION SOCIAL

REGISTRO DE NACIMIENTOS Y CIUDADANÍA

Si bien el derecho a la identificación ha sido reconocido desde hace algún tiempo como un derecho humano fundamental, y Venezuela ha suscrito los pactos y convenciones internacionales que consagran ese derecho, la situación de la inscripción en el registro del estado civil revela que, durante los últimos cinco años, el estado Zulia ha ocupado las peores posiciones a nivel nacional en materia de oportunidad del registro de nacimientos. Sólo alrededor de un tercio de los nacimientos registrados anualmente han tenido lugar el mismo año de la inscripción (mapa I-1).

El mapa por municipio sobre la oportunidad del registro de nacimientos, elaborado a partir de la información preliminar correspondiente al primer semestre de 1999, muestra que la situación deficitaria es generalizada en todo el estado, pero particularmente en los municipios de San Francisco, Colón, Mara, Jesús E. Lossada, Francisco Javier Pulgar, Machiques de Perijá, Páez, Jesús María Semprún, Catatumbo, Baralt, Maracaibo y Rosario de Perijá, donde el porcentaje de nacimientos registrados oportunamente es inferior al promedio de la entidad (21%) (mapa I-2).

En el Estado Zulia alrededor de 87% de los nacimientos ocurren en centros hospitalarios y 8% en clínicas y otros centros asistenciales. Ello significa que si se diera cumplimiento a lo previsto en la nueva Ley de Protección del Niño y del Adolescente se garantizaría la identificación de al menos el 95% de los niños que nacen cada año. Restaría fortalecer los mecanismos que faciliten la inscripción de ese 5% de niños cuyas madres no tuvieron su parto en instituciones hospitalarias.

Cuadro I-1

Estado Zulia. Porcentaje de nacimientos
 registrados el mismo año de ocurrencia
 según municipios. 1999-I

Municipios	Primer semestre de 1999			
	% de nacimientos registrados en el mismo año de ocurrencia	Ocurridos en:		
		Total	el mismo año	años anteriores
Almirante Padilla	41,5	118	49	69
Simón Bolívar	33,0	361	119	242
Lagunillas	31,1	1.629	507	1.122
Valmore Rodríguez	31,0	558	173	385
Cabimas	30,9	2.013	622	1.391
Miranda	29,5	628	185	443
Sucre	29,3	501	147	354
La Cañada de Urdaneta	29,2	414	121	293
Santa Rita	27,3	450	123	327
Baralt	24,3	811	197	614
Maracaibo	22,1	12.159	2.683	9.476
Zulia	21,2	32.405	6.874	25.531
Colón	20,3	1.135	230	905
San Francisco	18,6	2.623	488	2.135
Mara	17,9	1.983	355	1.628
Jesús E. Lossada	15,6	1.010	158	852
Francisco Javier Pulgar	15,2	112	17	95
Machiques de Perijá	12,8	1.715	220	1.495
Páez	12,4	2.175	269	1.906
Jesús María Semprún	11,9	327	39	288
Catatumbo	10,6	593	63	530
Rosario de Perijá	10,0	1.090	109	981

Fuente:
 OCEI-Zulia (Prefecturas, Jefaturas Civiles).

PROGRAMA DE REGISTRO DE NACIMIENTOS

"DERECHO A LA IDENTIFICACIÓN: YO SOY ZULIANO"

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 17, 18 y 19 del Capítulo II de la nueva Ley de Protección del Niño y del Adolescente, donde está previsto que todo niño venezolano tiene derecho a una identificación, el gobierno del estado Zulia ha adelantado acciones dirigidas a la creación de la Oficina: *Derecho a la Identificación "Yo soy zuliano"*².

Este proyecto tiene como objetivo general la creación de "una oficina de registro civil en cada uno de los hospitales públicos del Estado Zulia que efectúe el proceso de registro e identificación del recién nacido" y se ha previsto que su ejecución se desarrolle en dos fases. La primera es una fase piloto que tiene como sede el Hospital Materno Infantil Cuatricentenario, con la finalidad de probar instrumentos y procedimientos durante un mes. La segunda fase tiene una duración de dos años durante los cuales se estarían incorporando progresivamente el resto de los hospitales.

El proyecto de creación de la Oficina: *Derecho a la Identificación "Yo soy zuliano"* entró en ejecución, en su primera fase, a partir del 21 de agosto de 1999 bajo la responsabilidad de la Fundación del Niño del Estado Zulia. Para la primera oficina se contó con el aporte de la Prefectura del Municipio Maracaibo en cuanto al mobiliario, y el espacio físico fue cedido por el Hospital Materno-Infantil Cuatricentenario. Por tratarse de un proyecto nuevo el mismo no tenía, a la fecha de elaboración de este informe, una asignación presupuestaria. No se tiene indicación de la adscripción del personal que trabajará en esas oficinas, pero es de suponer que los escribientes pertenezcan a las respectivas prefecturas de manera que no se precise la creación de nuevas estructuras administrativas.

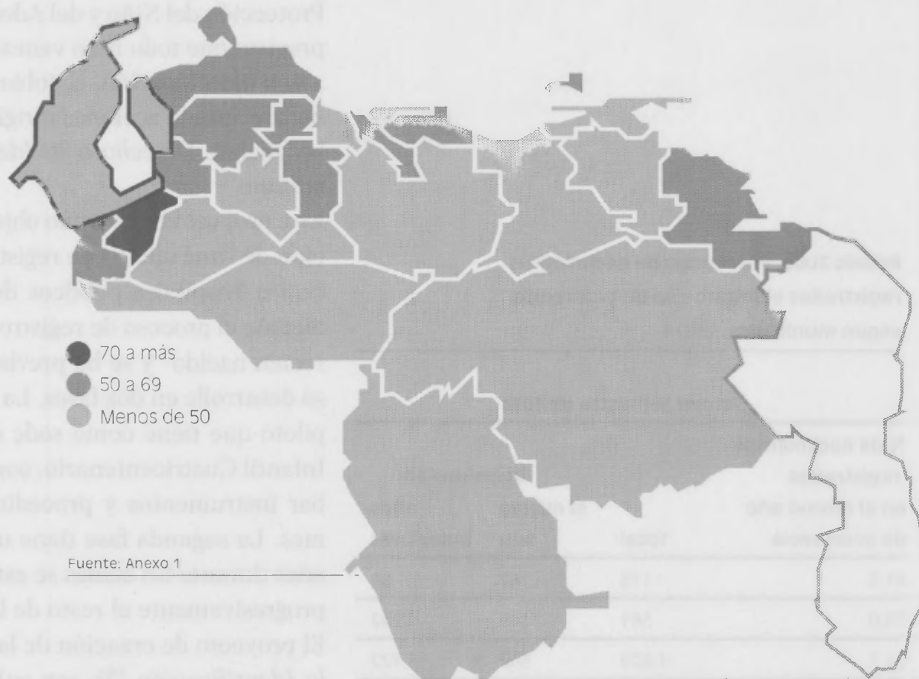
Se debe señalar que la Ley de Protección del Niño y del Adolescente prevé al menos tres tipos de procedimientos para el registro de los nacimientos según el lugar donde se produce el parto: hospital o centro materno, ambulatorios o centros médicos asistenciales o ninguno de los anteriores. En los dos primeros casos la inscripción del niño estaría garantizada a la salida de la madre del establecimiento de salud, sin embargo ese lo-

Mapa I-1

Zulia en Venezuela

Cobertura del registro de nacimientos por entidades federales

1998



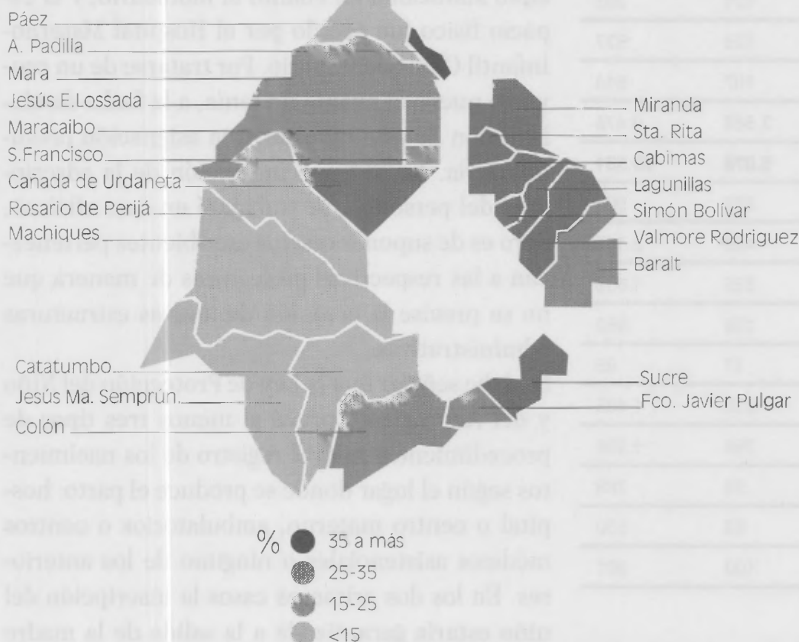
Fuente: Anexo 1

Mapa I-2

Estado Zulia

Cobertura del registro de nacimientos por municipios

1998



Fuente: Cuadro II-1

gro podría verse obstaculizado si el procedimiento adoptado termina resultando complejo. La ley establece que el funcionario deberá extender la correspondiente acta de declaración del nacimiento haciendo cuatro ejemplares de la misma. Si ello se hace manualmente el proceso puede ser lento y las probabilidades de incurrir en errores al transcribir los datos pueden ser importantes.

La ejecución de este proyecto debería ser evaluada periódicamente con el propósito de identificar irregularidades e introducir correctivos que favorezcan la fluidez del proceso. Por ejemplo, se debe tener en cuenta cuánto tiempo consume el procedimiento adoptado (llenado de las 4 planillas, firma del asistente del parto y del director del establecimiento, impresión de huellas, etc.), establecer cuál debe ser el horario del escribiente, quién recoge la firma del asistente al parto si el mismo ocurre fuera del horario del escribiente, fijar horarios de guardia durante los fines de semana y días feriados.

Cuadro I-2

Estado Zulia. Estimación de la población objetivo y cobertura de algunos programas

1999

Déficit de atención de la población de 0 a 6 años

	Población que requiere atención (1)					0 a 2		3 a 6	
	Total	0 a 2	3 a 6	Total	%	Abs.	%	Abs.	%
Zulia	225.808	121.961	103.847	203.745	48,2	114.430	93,8	89.315	29,7
Jesús E. Lossada	10.498	5.974	4.524	9.464	67,7	5.629	94,2	3.835	47,9
Páez	10.891	5.736	5.155	8.990	63,2	5.103	89,0	3.887	45,8
Mara	17.351	9.914	7.437	15.873	62,4	9.421	95,0	6.452	41,6
Almirante Padilla	931	599	332	619	42,1	495	82,7	124	14,2
Catatumbo	4.658	2.228	2.430	4.210	68,9	2.079	93,3	2.131	54,9
J. María Semprún	1.889	903	985	1.739	70,2	853	94,5	885	56,3
Rosario de Perijá	9.196	4.812	4.384	7.696	57,6	4.312	89,6	3.384	39,6
Colón	11.826	6.136	5.690	11.111	64,9	5.897	96,1	5.213	47,5
F. Javier Pulgar	2.449	1.271	1.178	2.299	64,9	1.221	96,1	1.078	47,4
Santa Rita	3.900	2.655	1.245	3.164	37,6	2.410	90,8	754	13,1
Machiques de Perijá	10.333	5.263	5.070	8.742	54,2	4.733	89,9	4.009	36,8
Baralt	6.781	3.441	3.340	6.002	54,7	3.181	92,5	2.821	37,4
Sucre	4.920	2.489	2.431	3.961	48,6	2.169	87,2	1.792	31,7
La Cañada de Urdaneta	4.814	2.663	2.151	3.620	41,7	2.265	85,1	1.355	22,5
Valmore Rodríguez	3.466	1.786	1.680	3.090	47,4	1.660	93,0	1.430	30,2
Cabimas	11.654	7.214	4.440	11.204	40,3	7.064	97,9	4.140	20,1
Simón Bolívar	2.099	1.300	799	2.039	40,8	1.280	98,5	759	20,5
Miranda	4.669	2.588	2.081	3.831	39,7	2.309	89,2	1.523	21,6
Lagunillas	7.325	4.029	3.296	7.310	41,9	4.024	99,9	3.286	24,5
Maracaibo	75.275	39.673	35.602	71.111	43,5	37.910	95,6	32.076	26,5
San Francisco	21.415	11.287	10.128	18.795	41	10.413	92,3	8.381	24,3

(1) La población que requiere atención incluye a los niños pobres de 0 a 2 años y a los niños desescolarizados de 3 a 6 años.

Fuente: Elaboración propia, según procedimiento detallado en Anexo Metodológico.